

**DECRETO No. 125 DE 2018  
(JUNIO 05 DE 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 8º establece: "...8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado."

Que el numeral 4º del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece como una función del alcalde "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que la administración municipal de Sopó presentó al Concejo Municipal los siguientes proyectos de Acuerdo para su estudio y aprobación:

- **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ PARA OBTENER RECURSOS A TRAVES DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO, SE LE OTORGAN ALGUNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- **POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE.**

Que el Concejo Municipal requiere de un plazo mayor para continuar con el estudio y aprobación de los proyectos de acuerdo presentados.

En mérito de lo anterior,



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CITAR** a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Sopó, a partir del día 12 de junio hasta el día 29 de junio de 2018, para que estudie y apruebe exclusivamente los siguientes proyectos de acuerdo:

- **POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ PARA OBTENER RECURSOS A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, SE LE OTORGAN ALGUNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- **POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde municipal de Sopó

Aprobó: Dr. Diego Andres Torregroza Tovar – Secretario Jurídico y de Contratación 



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SG-CER313325

